



394 -2007-AGN/J

Resolución Jefatural No. ....

Lima, 13 SET. 2007



VISTOS, el Oficio N° 046-2007-OOEES/JNE, de fecha 8 de marzo de 2007, y el Oficio N° 052-2007-OOEES/JNE, de fecha 16 de marzo de 2007, remitidos por el Dr. Christian Zacarías Orrillo, Jefe (e) de la Oficina de Orientación Electoral y Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;



Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 031-2007-AGN-DNDAAI-DNA/MEAA recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;



Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 20 de agosto de 2007;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos Nos 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Jurado Nacional de Elecciones, correspondientes a:

- **Oficina de Tesorería:**

- Recibos para Pagos de Tributos (Omisos a la Votación, Duplicados de Libretas Electorales) de los años 1994-1995.
- Comprobantes de Pago de los años 1990-1991.
- Cheques anulados de los años 1988-1993.
- Talón de cheques de remuneraciones de los años 1982-1994.

- **Oficina de Contabilidad**

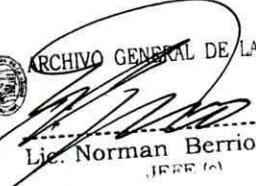
- Copias de Oficios (transcripciones de resoluciones) del año 1994.
- Extractos Bancarios de los años 1971-1994.
- Rendiciones de Cuentas de Elecciones Generales, Municipales, Complementarias, Referéndum y Personal de Registradores de los años 1983-1994.
- Correspondencia de los años 1971-1972.
- Comprobantes de Afectaciones de los años 1992-1995.
- Recibos de Ingresos de los años 1987-1993.

Toda esta documentación hace un total de 18.92 metros lineales aproximadamente, y está conformada por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal y que no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, y según Acta que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Jurado Nacional de Elecciones entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (30) días siguientes de recibida la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
  
Lic. Norman Berrios Silva  
JEFES (a)

